



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) SOBRE CAUSAS ELECTORALES - ELECTORAL

Número: ELE 39505/2025-0

CUIJ: ELE J-01-00039505-2/2025-0

Actuación Nro: 486786/2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

### **AUTOS Y VISTOS:**

El expediente del epígrafe.

### **CONSIDERANDO:**

**I.** El Sr. Nicolás Andrés Galvagni Pardo –en su carácter de apoderado del partido político *Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria (ARI) C.F.*– solicita la oficialización de la lista de candidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (v. actuaciones 475298/2025 y 475320/2025).

A tal fin, acompaña copia del Acta de la agrupación política que proclamó la lista. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 –en lo pertinente– y 103 del Código Electoral.

**II.** Mediante la actuación 485933/2025, se intimó a la agrupación política a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales del Sr. Ignacio Martioda Campos y la Sra. Claudia Andrea Fishman. En tal contexto, mientras que el candidato Martioda Campos acreditó la documentación requerida, la candidata Fishman no cumplió con tal manda.

En tales condiciones, toda vez que la Sra. Fishman no ha subsanado las observaciones efectuadas, corresponde excluirla de la lista de candidatos/as y reemplazarla realizando los corrimientos necesarios (cfr. artículos 103 *in fine* y 107 del Código Electoral).

Ahora bien, al realizar los reemplazos correspondientes, se observa que la lista de candidatos/as suplentes queda integrada por dos personas de género masculino en orden consecutivo. A tenor de que ello no cumple con el mecanismo de alternancia por género, corresponde excluir de la lista al Sr. Martín Domingo Cufari (quien hubiese quedado como candidato suplente en el orden 5).



**III.** En este orden de ideas, se observa que la conformación de la lista de candidatos/as mencionada se ha realizado conforme a las reglas de paridad y alternancia de género, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 101 del mismo Código.

Por lo demás, en atención a las declaraciones juradas y demás documentación acompañadas y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de la presidencia del Tribunal Electoral 4/2025, cabe tener por cumplido lo previsto en los artículos 103, 104 y 105 del citado Código, en relación con los/las candidatos/as Diputados/as de la Legislatura.

**IV.** Adicionalmente, es dable remarcar que de las constancias anejadas en autos surge que las personas proclamadas como candidatos/as se encuentran habilitadas a participar en las elecciones generales del 18 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 *in fine*, 70 y 72, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 9° de la ley 269.

En virtud de todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 106 del Código Electoral, el Tribunal Electoral de la Ciudad de Buenos Aires **RESUELVE:**

Oficializar la lista de candidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos para las elecciones generales del 18 de mayo de 2025, comunicada por el apoderado de la agrupación política *Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria (ARI) C.F.* que, como Anexo I, integra la presente.

Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese electrónicamente a la agrupación política, comuníquese a la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Instituto de Gestión Electoral y publíquese en el sitio web electoral del Tribunal (<http://electoralcaba.gob.ar>).



## **ANEXO I**

### **Agrupación Política *Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria* (ARI) C.F.**

#### **Lista de candidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 18 de mayo de 2025.**

#### **TITULARES**

<b>N° de Orden</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI</b>	<b>Género</b>
1	OLIVETO LAGO	PAULA MARIANA	22.885.759	F
2	SÁNCHEZ	FERNANDO	23.273.884	M
3	PACE	MARÍA SILVIA	21.930.700	F
4	ESSWEIN	FEDERICO	34.705.227	M
5	MACCIONE	CAROLINA ANTONIA	31.008.970	F
6	ROSATI DÍAZ	JUAN FRANCISCO	40.808.711	M
7	MONSERRAT	NADIA JUDITH	31.190.148	F
8	BENTIVENGA	HUGO VICENTE	18.323.340	M
9	PALACIOS	MARÍA SOLEDAD	35.353.068	F
10	MARTIODA CAMPOS	IGNACIO	35.324.723	M
11	MESPLEDE	DANIELA BEATRIZ	17.498.967	F
12	POGGI	HERNÁN PABLO	17.607.543	M
13	MONTEVERDE	MARÍA CECILIA	14.027.318	F
14	ARAUJO	MATÍAS GUILLERMO	42.734.194	M
15	RODRÍGUEZ LÓPEZ	LUCÍA	39.492.380	F
16	BENVENUTO	GASTÓN EZEQUIEL	43.245.880	M
17	ORTIZ	RITA ISABEL	16.546.024	F
18	GRATTONE DAPUR	FRANCISCO	40.580.847	M
19	SANGUINETTI	MIRTA NOEMÍ	26.577.572	F
20	FALCÓN	DIEGO NORBERTO	18.576.809	M
21	SCOUFALOS	CATALINA	5.753.189	F
22	GAJST	MARTÍN GABRIEL	38.050.853	M
23	CORIA	PAULA NADIA	26.652.422	F
24	FANTINI	ENRIQUE ALBERTO	17.109.228	M
25	ABBEDUTO	ANA MARÍA	12.425.863	F
26	PAN	JUAN PABLO	27.170.844	M



27	BENITO MUGNOLO	MARÍA BELÉN	43.876.394	F
28	NAJA	CHRISTIAN	31.606.944	M
29	DANESI	EMMARÍA	28.223.549	F
30	BRAKIN	DAVID BRAIAN	34.315.850	M

### SUPLENTE

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Género
1	AULITA	GISELA SOLEDAD	32.651.026	F
2	SCARPINO	FERNANDO NICOLÁS	35.160.694	M
3	ARIAS FERNÁNDEZ	KAREN ANAHÍ	40.394.452	F
4	BELLO	LEANDRO NAZARENO	37.905.960	M



**Poder Judicial**  
Ciudad de Buenos Aires